



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00051-00. SUCESION DARIO HERNAN CASTAÑEDA CANO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de abril de 2022.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Auto Interlocutorio No. 724

Radicado: 760013110010-2022-00051-00

Sucesión

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

OBJETO:

Dentro del proceso de Sucesión del causante DARIO HERNAN CASTAÑEDA CANO, se allegó escrito presentado por el Doctor CARLOS ALBERTO DAVILA CRUZ, mediante el cual solicita se tenga reconocido dentro del presente proceso como acreedor del de cujus. Conforme lo anterior, es pertinente indicarle al mismo que el reconocimiento solicitado se realizará en la diligencia de inventarios y avalúos como lo señala el artículo 501 del Código General del Proceso, para lo cual se le indica que se señaló fecha y hora para el día 25 de mayo hogaño a las 2:00 p.m., donde se le compartirá el link de la audiencia para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. – GLOSAR para que obre y conste la solicitud del acreedor del causante, doctor Carlos Alberto Dávila Cruz, y remítasele a través de la secretaria



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00051-00. SUCESION DARIO HERNAN CASTAÑEDA CANO del despacho, el link de la audiencia programada para el día 25 de mayo hogaño a las 2:00 p.m., para que haga valer lo que pretende.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108f5b4b4f3999da794cd8e65933d5ed581000f3206ab9cde72b554bd193f312**

Documento generado en 19/04/2022 05:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>